



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

**DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**





ATRIBUCIONES

MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

C. Francisco Javier Esquer Merino

Puesto: Director

Adscrito a dirección de: Planeación e Innovación Gubernamental

Autoridad de la que depende:

Presidente Municipal

Sobre quien ejerce autoridad:

Personal de la dirección

Funciones generales:

- Acordar con el presidente Municipal los asuntos que le sean encomendados.
- Realizar un informe al Presidente Municipal de las actividades que realicen las unidades administrativas a su cargo.
- Elaborar los estudios técnicos de vialidad y dictámenes de impacto vial, proyectos de adecuaciones geométricas y de señalamiento vial en la infraestructura vial local; estudios técnicos de factibilidad para la instalación de mobiliario urbano en la vía pública y rescate de espacios públicos de uso común.
- Proponer al Presidente Municipal, los indicadores de gestión, procedimientos, medidas y acciones para su elaboración, difusión, seguimiento y análisis.

MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL



- Proponer al Presidente Municipal, las medidas administrativas necesarias para mejorar la certeza y oportunidad en la elaboración de los indicadores de gestión, así como las que se deriven del análisis de la Información generada por los mismos.
- Revisar y validar la información de indicadores que se requiera publicar.
- Emitir los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por los titulares de las dependencias Municipales.
- Planear e instrumentar coordinadamente con las dependencias y organismos, el programa de innovación gubernamental.
- Prestar asesoría y apoyo técnico en materia de profesionalización, diseño institucional, sistemas de calidad, evaluación de la gestión e innovación gubernamental en general, a las dependencias y organismos, así como a los municipios cuando lo soliciten.
- Salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas de conformidad con lo dispuesto por la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Sinaloa.
- Coordinarse con el personal que fungirá como enlace con la Dirección en materia de Planeación y Programación, Información estadística y geográfica, evaluación del desempeño gubernamental e indicadores de control de la gestión.
- Elaborar y aplicar el manual de organización y procedimientos de la dependencia.
- Las demás que le confieren las disposiciones aplicables y el Presidente Municipal en el ámbito de sus atribuciones.

MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

C. Diana Espinoza Robles

Puesto: Jefe de Departamento Planeación Municipal

Adscrito a dirección de: Planeación e Innovación Gubernamental

Autoridad de la que depende:

Director

Sobre quien ejerce autoridad:

Funciones generales:

- Coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo en base a los lineamientos de cada una de ellas.
- Participar en la elaboración o modificación del Plan de Desarrollo Urbano cuando se Incluya parte o la totalidad del territorio municipal, así como en aquellos que integran los Planes de Desarrollo Urbano.
- Participar en los órganos de coordinación de carácter estatal, municipal, o regional en materia de ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos, desarrollo urbano y vivienda.
- Promover, en coordinación con las instancias competentes, el equilibrio del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano del Municipio y su reserva territorial.

MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

- Participar en el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano y en los órganos interinstitucionales de coordinación estatal, municipal o regional en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano de los centros de población y de la vivienda.
- Participar con las autoridades competentes de transporte, en la formulación y aplicación de programas de transporte público cuando se afecte la infraestructura vial local del Municipio.
- Formar subcomisiones para la Investigación, elaboración, modificación en su caso, estudio, análisis de los indicadores de gestión y de los asuntos relacionados con estos.
- Analizar y validar los datos que sirven de base para la elaboración de los indicadores de gestión, mediante la solicitud de auditorías u otros procedimientos de revisión a la administración municipal, en su caso proponer correcciones a fuentes de información.
- Las demás que le señalen otros ordenamientos aplicables y las que le encomiende el Director.

MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

C. Erick Espinoza Valenzuela

Puesto: Jefe de Departamento de Mejora Continua

Adscrito a dirección de: Planeación e Innovación gubernamental

Autoridad de la que depende:

Director

Sobre quien ejerce autoridad:

Funciones generales:

- Coordinar la Implantación de modelos administrativos basados en procesos, evaluados por resultados y orientados a la calidad.
- Coordinar el sistema integral de capacitación para otorgar a los mandos medios y superiores, el conocimiento institucional y las aptitudes gerenciales que les permitan actuar como agentes de cambio hacia una administración más moderna.
- Asesorar a las dependencias y organismos, en el diseño, documentación e implantación de sistemas de gestión de calidad.

MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL



- Desarrollar metodologías, instrumentos técnicos y herramientas estratégicas para la implementación de soluciones innovadoras en las distintas dependencias y organismos de la Administración Pública.
- Desarrollar y promover instrumentos técnicos y metodologías para hacer posible la administración basada en procesos, en las dependencias y entidades para facilitar su gestión.
- Analizar, validar y proponer el diseño, documentación y rediseño de los procesos para su mejora e Implantación en las dependencias.
- Desarrollar instrumentos de evaluación operativa de los procesos y proyectos que se implanten en la Administración Pública a fin de mantener un estándar de calidad en el desempeño de los servidores públicos Involucrados con los mismos.
- Desarrollar esquemas de evaluación integral de resultados para dependencias, organismos y sectores de la administración estatal a fin de ponderar la percepción del cliente usuario de estos.
- Procesar oportunamente la información idónea de la evaluación del desempeño y de resultados, para la toma de decisiones y detección de áreas susceptibles de rediseño Institucional, profesionalización y gestión de la calidad.
- Diseñar y coordinar la implantación de sistemas, normas o mecanismos que permitan a las dependencias y entidades contar con mayor capacidad de innovación, de gestión del conocimiento y de adaptación al cambio.
- Las demás que le señalen otros ordenamientos aplicables y las que le encomiende el Director.

MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL



C. Sergio Vinicio Ruiz Laurean

Puesto: Auxiliar Administrativo de dirección

Adscrito a dirección de: Planeación e Innovación gubernamental

Autoridad de la que depende:

Director de Planeación e Innovación Gubernamental

Sobre quien ejerce autoridad:

FUNCIONES GENERALES:

- Encargado de creación de cuentas de correo electrónico institucionales.
- Seguimiento de las situaciones que se presenten respecto a los correos electrónicos.
- Administración de manuales de funciones de cada una de las dependencias del H. Ayuntamiento de Ahome.
- Encargado de la administración de las bases de datos de la dirección de planeación e innovación gubernamental.
- Auxiliar en los modelos administrativos basados en procesos que apruebe el director.
- Contribuir en la implantación de modelos de innovación tecnológica que se lleven a cabo por la dirección de planeación e innovación gubernamental.
- Contribuir en llevar a cabo el seguimiento del programa Testigo Ciudadano.

MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

- Coordinación de labores con jóvenes que requieran hacer práctica profesional o llevar a cabo el servicio social.
- Contribuir en seguimiento de los proyectos de innovación gubernamental.
- Auxiliar en llevar control de indicadores de gestión de la dependencia.
- Contribución general en la dirección de planeación e innovación gubernamental.
- Las demás que le señalen otros ordenamientos aplicables y las que le encomiende el Director.

MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

C. Adriana Guadalupe Ruiz Rodríguez

Puesto: Secretaria

Adscrito a dirección de: Planeación e Innovación gubernamental

Autoridad de la que depende:

Director de Planeación e Innovación Gubernamental

Sobre quien ejerce autoridad:

Funciones generales:

- Recepción de Oficios para la dirección.
- Recepción y realización de llamadas telefónicas para la Dirección.
- Control de Agenda del Director.
- Auxiliar en Diversas actividades de los departamentos.
- Atención a personas que asisten a esta dependencia con motivos de trabajo.
- Organización del Archivo Generado en la Dirección.
- Elaboración de Requisiciones de materiales

MANUAL DE FUNCIONES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

- Control de Vales de materiales.
- Control de vales de agua.
- Elaboración de documentos diversos.
- Contribución en entrega de diversos documentos a las dependencias.
- Auxiliar en todos los temas en que pueda contribuir.
- Las demás que le señalen otros ordenamientos aplicables y las que le encomiende el Director.

C. Lic. Eugenia Edith Caudillo León.

Puesto: Jefa del Departamento de Innovación Tecnológica.

Adscrito a dirección de: Planeación e Innovación gubernamental

Autoridad de la que depende:

Director

Sobre quien ejerce autoridad:

Funciones generales:

El Departamento de Innovación Tecnológica tiene las siguientes atribuciones:

I. Elaborar, desarrollar, Implantar y vigilar el Programa Integral de Desarrollo de Informática, de las dependencias de la administración pública municipal.

II. Establecer normas, políticas, procedimientos y metodologías generales que rijan la organización y operación de las unidades de informática de las dependencias de la administración pública municipal.

III. Analizar y dictaminar sobre la precedencia de la adquisición, contratación o mantenimiento de los bienes y servicios Informáticos que requieran las dependencias de la administración pública municipal y ponerlo a consideración del Tesorero Municipal para su autorización.

IV. Proponer al Director de Administración la contratación de los servicios técnicos que requiera la Coordinación de Informática para el desarrollo, operación y mantenimiento de sus sistemas de información automatizados.

V. Proporcionar capacitación y desarrollo técnico en materia de Informática, de acuerdo a las necesidades de las dependencias de la administración pública municipal.

VI. Promover la automatización y racionalización en el uso de los recursos informáticos.

VII. Las demás que le señalen otros ordenamientos aplicables y las que le encomiende el Director